



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 19 de marzo de 2019 por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.

(2019050137)

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por su parte, reciente jurisprudencia de la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Supremo ha venido a señalar que las relaciones de puestos "no son un acto ordenador, sino un acto ordenado, mediante el que la Administración se auto-organiza, ordenando un elemento de su estructura como es el del personal integrado en ella".

El objeto de esta modificación puntual responde, principalmente, a la necesidad de satisfacer la demanda por parte del alumnado con necesidades educativas especiales de profesionales correspondientes a las Categorías de ATE-Cuidador/a e Intérprete de Lenguaje de Signos, siendo necesario para el presente curso escolar 2018-2019 ajustar los efectivos disponibles, tanto en número como en localización geográfica a los cambios puntuales que curso tras curso se producen en los distintos centros educativos de Extremadura.



Por otra parte, respecto al personal funcionario, mediante la presente modificación se realiza un reducido número de creaciones, modificaciones y amortizaciones, que, conforme al principio de eficiencia, hace posible afrontar las demandas de la realidad presente.

Los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para aprobar las relaciones de puestos de trabajo es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar las modificaciones puntuales de las referidas relaciones de puestos de trabajo en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Las modificaciones puntuales, de conformidad con el apartado 3 del artículo 1 de la citada norma, se acordará a iniciativa propia o a propuesta de la Consejería correspondiente. En el primer caso, requerirá el informe previo favorable de la Consejería afectada por la modificación, salvo que afecte a la aplicación de políticas generales en materia de función pública.

Teniendo en cuenta los antecedentes citados, resulta de aplicación el artículo 3.º del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5.º del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la Mesa Sectorial de Administración General de la Junta de Extremadura y en la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO :

Primero. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Educación y Empleo, según figura en los anexos I, II y III, para la creación, modificación y amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

***Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.***

Se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, según figura en los anexos IV y V, para la creación y amortización, respectivamente, de los puestos de trabajo que en ellos se incluyen.

Tercero. Efectos.

La presente orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Cuarto. Impugnación.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 19 de marzo de 2019.

La Consejera de Hacienda
y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ANEXO I

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO
SECRETARÍA GENERAL
Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215410 Centro Directivo....: 1610	Denominación / Ubicación		Complemento Especifico		TP	Gr./	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
Unidad / Código	H	N	N	V	PR	Subgr.	Titulación			
4252110	25	2.1	IDR	S	A1A2	C	INGENIERIA INDUSTRIAL ARQUITECTURA SUPERIOR SEGURIDAD EN EL TRABAJO ARQUITECTURA TECNICA I.T.I. EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA		EXP. EN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	

Consejería.....: 4215410 Centro Directivo....: 3510	Denominación / Ubicación		Complemento Especifico		TP	Gr./	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
Unidad / Código	H	N	N	V	PR	Subgr.	Titulación			
3510	S	22	A.1	IR	N	A1	ADMINISTRACION GENERAL			



ANEXO II

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215410		CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO		Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo....: 7410		DIR. GEAL. DE PERSONAL DOCENTE											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr / Subgr	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones		
								Titulación	Especialidad / Otros				
2948510	18800.J.NEG.PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES BADAJOZ	21	3.1	IDR	N	A2C1	C	ADMINISTRACION GENERAL ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA SEGURIDAD EN EL TRABAJO HIGIENE INDUSTRIAL ADMINISTRACION GENERAL TECNICO/A INTERMEDIO P.R.L. EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES				
2948610	18801.J.NEG.DE PREVENC. DE RIESGOS LABORALES CÁCERES	21	3.1	IDR	N	A2C1	C	ADMINISTRACION GENERAL ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA SEGURIDAD EN EL TRABAJO HIGIENE INDUSTRIAL ADMINISTRACION GENERAL TECNICO/A INTERMEDIO P.R.L. EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES				

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215410		CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO		Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo....: 3510		DIR. GEAL. DE TRABAJO											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr / Subgr	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones		
								Titulación	Especialidad / Otros				
3510	17126TECNICO/A EN PREVENCIÓN BADAJOZ	S	20	B.1	IR	N	A2	C	SALUD LABORAL		S.N. G.L.		



ANEXO III

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215410		CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO										MÉRITOS		Observaciones	
Centro Directivo....: 1610		SECRETARÍA GENERAL										Requisitos para su desempeño			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr.	PR	Subgr.	Titulación				
											Subconc	Gr.	Otros		
1610 9735 ADMINISTRATIVO/A MÉRIDA		S 18	C 1	IR		N C1								ADMINISTRACION GENERAL	
1610 9744 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA		S 16	D 1	IR		N C2								ADMINISTRACION GENERAL	
1610 9754 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA		J.P.	S 16	D 1	IR	J.P								ADMINISTRACION GENERAL	
1610 14545 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES CÁCERES		S 14	E 1	IR		N E								AYUDANTE SERVICIOS GENERALES	P.A.L. (CAMAR-LIMP.) THM
1610 14548 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES CÁCERES		S 14	E 1	IR		N E								AYUDANTE SERVICIOS GENERALES	P.A.L. (CAMAR-LIMP.) THM

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215410		CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO										MÉRITOS		Observaciones	
Centro Directivo....: 3510		DIF. GEN. DE TRABAJO										Requisitos para su desempeño			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr.	PR	Subgr.	Titulación				
											Subconc	Gr.	Otros		
3510 5540 TECNICO/A SUPERIOR EN PREVENCIÓN MÉRIDA		S 22	A 1	IR		N A1								SALUD LABORAL	S.N. G.L.

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215410		CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO										MÉRITOS		Observaciones	
Centro Directivo....: 4118210		ENTE PÚBLICO EXTREÑO SERVICIO EDUCATIVOS										Requisitos para su desempeño			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr.	PR	Subgr.	Titulación				
											Subconc	Gr.	Otros		
4118210 9748 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA		S 16	D 1	IR		N C2								ADMINISTRACION GENERAL	



ANEXO IV

Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 4215410		CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO										MÉRITOS	OBSERVACIONES
Centro Directivo.....: 1610		SECRETARÍA GENERAL											
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi/ O Caract	Jornada/ Tip.Tem	P R	G R	N I	C A	C T	Categoría / Especialidad	Titulación	Otros
4212910 42564310	A.T.E.-CUIDADORA	ZONA 1 BADAJOZ-OLIV. CENTROS EDUCATIVOS			80% 80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA			THM
4212910 42564610	A.T.E.-CUIDADORA	ZONA 1 BADAJOZ-OLIV. CENTROS EDUCATIVOS			80% 80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA			THM
4212910 42564910	A.T.E.-CUIDADORA	ZONA 1 BADAJOZ-OLIV. CENTROS EDUCATIVOS			80% 80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA			THM
4212910 42565210	A.T.E.-CUIDADORA	ZONA 10 CÁCERES CENTROS EDUCATIVOS			80% 80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA			THM
4212910 42563710	INTERPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS	ZONA 2 VV.SERENA-D.B CENTROS EDUCATIVOS			80% 80%	C	III	18	2447	INTERPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS			THM
4212910 42563910	INTERPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS	ZONA 2 VV.SERENA-D.B CENTROS EDUCATIVOS			80% 80%	C	III	18	2447	INTERPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS			THM
4212910 42564710	A.T.E.-CUIDADORA	ZONA 2 VV.SERENA-D.B CENTROS EDUCATIVOS			80% 80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA			THM
4212910 42565110	A.T.E.-CUIDADORA	ZONA 2 VV.SERENA-D.B CENTROS EDUCATIVOS			80% 80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA			THM
4212910 42564210	A.T.E.-CUIDADORA	ZONA 4 AL MEN-V.BARRO CENTROS EDUCATIVOS			80% 80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA			THM



Consejería.....: 4215410 CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO													
Centro Directivo.....: 1610 SECRETARÍA GENERAL													
Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R	G R	N I	C A	C A	Requisitos		Observaciones
											Titulación	Otros	
4212910	42565010 A.T.E.-CUIDADORA	ZONA 4 ALMÉN-V.BARRO CENTROS EDUCATIVOS			80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA			THM
4212910	42563610 INTERPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS	ZONA 5 ZAFRA CENTROS EDUCATIVOS			80%	C	III	18	2447	INTERPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS			THM
4212910	42564010 A.T.E.-CUIDADORA	ZONA 5 ZAFRA CENTROS EDUCATIVOS			80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA			THM
4212910	42564410 A.T.E.-CUIDADORA	ZONA 5 ZAFRA CENTROS EDUCATIVOS			80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA			THM
4212910	42564510 A.T.E.-CUIDADORA	ZONA 5 ZAFRA CENTROS EDUCATIVOS			80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA			THM
4212910	42563810 INTERPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS	ZONA 7 F.SIERRA J.CAB CENTROS EDUCATIVOS			80%	C	III	18	2447	INTERPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS			THM
4212910	42564810 A.T.E.-CUIDADORA	ZONA 9 CASTUERA CENTROS EDUCATIVOS			80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA			THM
4212910	42565310 A.T.E.-CUIDADORA	ZONA12 NAV. MATA CENTROS EDUCATIVOS			80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA			THM



ANEXO V

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO													
SECRETARÍA GENERAL													
Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral													
Consejería.....: 4215410	Centro Directivo....: 1610	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R	G R	N I	C A	Requisitos		Observaciones
											Titulación	Otros	

3991010													
1012229	TITULADORA DE GRADO MEDIO	BADAJOS I.E.S. BIOCLIMATICO											P.A. THM
4212910													
40199010	INTERPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS	ZONA 10 CÁCERES CENTROS EDUCATIVOS											THM
4212910													
40199310	INTERPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS	ZONA 11 GORIA CENTROS EDUCATIVOS											THM
4212910													
1012444	A.T.E.-CUIDADORA/A	ZONA 13 PLASENCIA CENTROS EDUCATIVOS											THM
4212910													
40190310	A.T.E.-CUIDADORA/A	ZONA 7 F SIERRA J.CAB CENTROS EDUCATIVOS											THM

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO													
ENTE PÚBLICO EXTREMO SERVICIO EDUCATIVOS													
Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral													
Consejería.....: 4215410	Centro Directivo....: 4118210	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R	G R	N I	C A	Requisitos		Observaciones
											Titulación	Otros	

3963510													
1013348	CAMARERO/A-LIMPIADORA P. MIRAMONTES C.R.A.												P.A. THM
3984410													
1013358	CAMARERO/A-LIMPIADORA SOLANA DE LOS BARROS C.P. GABRIELA MISTRAL - SOLANA DE LOS B.												P.A. THM